



NAYARIT

Tepic, Nayarit, diciembre 20 veinte de 2006 dos mil seis.-

Se tiene por recibido, en la oficialía de partes de la Comisión Estatal para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, el día seis de septiembre del año dos mil seis, y dentro del contexto del recurso de revisión 28/2006, un escrito presentado por el recurrente Raúl Rosales Rosas, mediante el cual manifiesta que la información que solicitó a la entidad pública, misma que originó el presente recurso, ya le fue proporcionada a su entera satisfacción.

Por lo anterior, al quedar sin materia el presente recurso, se declara sobreseído y se ordena archivar el expediente como de asunto total y legalmente concluido que es.

Además, con fecha de diez de octubre del año dos mil seis, se tiene por recibido un escrito de la L.A. Dewi Carrillo Basto Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública del Órgano de Fiscalización Superior, mediante el cual solicita se le informe del estado que guarda el presente recurso de revisión, mismo que se informa en este acuerdo.

Notifíquese mediante estrados al recurrente y a la entidad pública.

Así proveyó y firma el Presidente de la Comisión Estatal para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Dr. José Miguel Madero Estrada, ante el Secretario Ejecutivo, Lic. Alfonso Nambo Caldera, quien autoriza y da fe.